



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de marzo de 2018

Núm. 327

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. *Nombramientos* 14

299/000005 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. *Cese*..... 14

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000569 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a celebrar un debate de estado de la Nación.
Enmienda..... 15
Aprobación con modificaciones 16

162/000611 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de la edad para contraer matrimonio. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 16

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000110 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las graves limitaciones al ejercicio del derecho fundamental de voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, a causa de las actuales previsiones de la Ley Electoral y su deficiente aplicación por parte del servicio consular 19

172/000112 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la situación de la vivienda en alquiler..... 20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 2

172/000114 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre el papel de España en la resolución de las múltiples crisis que afectan a Venezuela 21

172/000115 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas a adoptar para asegurar el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social 22

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000083 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el modelo educativo del Gobierno. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara*..... 23

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión 28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
DOMÈNECH SAMPERE, Francesc Xavier (GCUP-EC-EM) (núm. expte. 005/000237/0001) ²	9
PÉREZ HERRÁIZ, Margarita (GS) (núm. expte. 005/000003/0001) ¹	4

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 4

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

MODIFICACIÓN

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MARGARITA PÉREZ HERRÁIZ	
Estado civil VIUDA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 4 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa LUGO

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	€
---	---

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 14/03/2018

BIENES: 446

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Plan de Previsión Social de Cortes Generales	15.397,98

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

Esta modificación se presenta con objeto de consignar las aportaciones efectuadas por la Cámara al Plan de Previsión Social de Cortes Generales hasta el año 2012, por no haber sido informadas en la declaración inicial de bienes. La cantidad acumulada total corresponde íntegramente a las aportaciones realizadas por el Congreso de los Diputados a este Plan, sin haber efectuado aportación alguna a título personal por parte de esta diputada.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 8

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

MARGARITA PÉREZ HERRÁIZ

Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

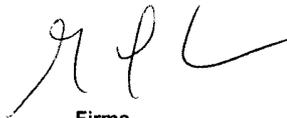
MADRID

13

MARZO

DIECIOCHO

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 9

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos XAVIER DOMÈNECH SAMPERE	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 13/07/2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	20.507,32 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 14/03/2018

BIENES: 447

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE Y DE AHORRO	17.941 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña XAVIER DOMÈNECH SAMPERE ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 14 del mes de MARZO del año dos mil 18


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 14

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 19 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Isabel Barón Sigirán, a propuesta del Excmo. Sr. D. Carles Campuzano i Canadés, con efectos de 19 de marzo de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Isabel Rojo Herrero, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 21 de marzo de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 20 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 20 de marzo de 2018, de D.ª Ana Isabel Rojo Herrero, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 15

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000569

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a celebrar un debate de estado de la Nación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 26 de enero de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a celebrar un debate de estado de la Nación, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a solicitar la convocatoria y celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación, que deberá tener lugar durante el mes de abril del presente año 2018.

2. En caso de que el Gobierno no comunique la celebración de dicho debate para el periodo señalado en el punto anterior, manifiesta su voluntad de convocar un Pleno monográfico sobre la política general del Ejecutivo en torno al estado de la Nación.»

Texto original:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a solicitar la convocatoria y celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación, que deberá tener lugar durante el cuarto periodo de sesiones de la presente Legislatura.

2. En caso de que el Gobierno no comunique la celebración de dicho debate para el periodo señalado en el punto anterior, manifiesta su voluntad de convocar un Pleno monográfico sobre la política general del Ejecutivo en torno al estado de la Nación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 16

162/000569

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, por la que se insta al Gobierno a celebrar un debate de estado de la Nación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 26 de enero de 2018, en los siguientes términos, entendiendo, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, que la convocatoria del Pleno monográfico al que se alude en el punto 2 de la iniciativa se tramitaría, en su caso, conforme al procedimiento reglamentariamente previsto:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a solicitar la convocatoria y celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación, que deberá tener lugar durante el mes de abril del presente año 2018.

2. En caso de que el Gobierno no comunique la celebración de dicho debate para el periodo señalado en el punto anterior, manifiesta su voluntad de convocar un Pleno monográfico sobre la política general del Ejecutivo en torno al estado de la Nación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000611

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de la edad para contraer matrimonio, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 309, de 2 de marzo de 2018.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al incremento de la edad para contraer matrimonio, presentada por el Grupo Popular.

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las medidas precisas para evaluar si la regulación actual sobre la edad de contraer matrimonio está suponiendo una vulneración real de los derechos de los menores implicados en estos actos, evaluándose también la incidencia de otros factores en este tipo de matrimonio especialmente aquellos destinados con la situación socioeconómica de los contrayentes menores de edad o la influencia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 17

del abandono escolar en este tipo de matrimonios, emitiendo, posteriormente, recomendaciones a fin de proteger el interés superior del menor y su integridad.

2. Implementar y desarrollar, de manera urgente, todas las medidas que recoge el Pacto de Estado contra la Violencia de Género relativas a los matrimonios forzados.

3. Trasladar al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) la importancia de que las estadísticas judiciales recojan el número de causas y condenas abiertas cada año judicial por delitos tipificados que se comentan sobre la infancia, especialmente por las coacciones tipificadas en el artículo 172 bis, y en concreto cuando la víctima sea menor de edad. Estos últimos deberán estar especificados también en las estadísticas judiciales sobre violencia de género.

4. Aprobar en el Consejo de Ministros, lo antes posible o, en todo caso, antes de que finalice el mes de septiembre, un Proyecto de Ley Orgánica para erradicar la violencia contra la infancia que proteja a los niños y niñas a la integridad física y moral.»

Texto original:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legales pertinentes con el fin de elevar la edad mínima para contraer matrimonio, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución española y las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al incremento de la edad para contraer matrimonio.

Enmienda

Al punto único.

De modificación.

Se propone la modificación en el punto único del texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio riguroso, incluyendo recomendaciones, que establezca las relaciones causa-efecto sobre el establecimiento de matrimonios en edades inferiores a los 18 años, así como sus consecuencias derivadas. Este estudio se realizará desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con un enfoque integral de derechos humanos y de género, incluyendo la perspectiva interseccional.»

Justificación.

La prevención y eliminación eficaz de aquellos obstáculos que impiden el reconocimiento, acceso y goce de los derechos reconocidos en nuestra constitución para todas las personas en igualdad de condiciones, requieren la creación de una estrategia integral bien definida que incluya medidas sociales, jurídicas y de política general combinadas en un compromiso político que rinda cuentas a todos los niveles. En democracia, estas estrategias deben integrarse y coordinarse desde una óptica multinivel que incluya un enfoque integral de derechos humanos y una perspectiva de género que recoja la mirada interseccional, en relación a diferentes ámbitos (autonómico, local y nacional) y en colaboración con todas las partes interesadas pertinentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 18

Además de ello, la aplicación de cualquier estrategia integral, exige una dotación de recursos organizativos, humanos, técnicos y financieros adecuados que se complementen con medidas e instrumentos apropiados, así como la puesta en marcha de un mecanismo de vigilancia independiente que haga un seguimiento de los progresos realizados en la protección de los derechos de las y los adolescentes.

Con objeto de implementar rigurosa y comprometidamente todo lo anteriormente descrito, la recolección, análisis y difusión de datos bajo criterios de ética científica, es crucial para garantizar políticas, estrategias y medidas eficaces. Por tanto, los datos desagregados por sexo, edad, ubicación geográfica, situación socioeconómica, nivel educativo y otros factores clave como los niveles de discriminación en base a diferentes categorías, son fundamentales para iniciar investigaciones que establezcan relaciones de causa-efecto así como las consecuencias derivadas de los fenómenos estudiados.

Sin embargo, a pesar de lo descrito, siendo la igualdad de derechos una obligación constitucional del Estado y aceptando la irrefutabilidad sobre la brecha de género con enfoque interseccional en el establecimiento de matrimonios durante la adolescencia, los datos desagregados sobre este fenómeno y el esclarecimiento de las motivaciones causales, así como sus consecuencias, siguen siendo inexistentes en el contexto de las administraciones públicas. Por ello entendemos que implementar medidas sin realizar investigaciones desde las propias instituciones públicas responsables de garantizar el reconocimiento, acceso y goce de los derechos humanos en igualdad de condiciones, lleva a una comprensión limitada y descontextualizada sobre la magnitud y evolución del impacto de los matrimonios previos a los 18 años. Desde esta perspectiva, entendemos que en lugar de erradicar una vulneración de derechos, lo que conseguimos es dificultar la identificación de medidas eficaces y sostenibles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Sofía Fernández Castañón y Ángela Rodríguez Martínez**, Diputadas.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de la edad para contraer matrimonio.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, a la vista de las recomendaciones que el Comité de los Derechos de Niño de Naciones Unidas ha formulado a España en febrero de 2018, insta al Gobierno:

1. A no impulsar ninguna modificación legislativa en relación con la edad requerida para contraer matrimonio, sin haber realizado con carácter previo y remitido a esta Cámara para su debate un estudio que analice los efectos de la reciente modificación normativa en esta materia, así como la situación actual del matrimonio en nuestro país, contemplando la perspectiva de género y todas las circunstancias concurrentes (entorno social, cultural, económico, diferencia de edad entre cónyuges, etc.).

2. A elaborar, con la participación de las comunidades autónomas, entidades locales y organizaciones de infancia, y presentar a esta Cámara en el plazo de tres meses un Plan de Acción para el cumplimiento del resto de recomendaciones formuladas por el Comité en el referido informe, tales como las relativas a:

- a) Reforzar las prestaciones familiares y asignaciones por hijos e hijas, especialmente para familias en peligro debido a la pobreza (monoparentales, numerosas, o progenitores desempleados).
- b) Reforzar la prohibición del castigo corporal a los y las menores.
- c) Adoptar medidas para luchar contra la explotación sexual de niños y niñas.
- d) Ofrecer un adecuado tratamiento a los/as niños/as privados de un entorno familiar, a los solicitantes de asilo y también a los refugiados o menores extranjeros no acompañados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 19

e) Incrementar la inversión en infancia para contrarrestar el impacto negativo de la grave crisis económica y social que ha llevado a una mayor pobreza y desigualdad social.

f) Combatir la discriminación racial y estigmatización de niños y niñas romaníes y de origen inmigrante.

g) Agilizar la revisión de la normativa sobre adopción internacional y la situación de niños/as en atención residencial, y el hacinamiento en esos centros.

h) Que los niños/as nacidos a través de la denominada maternidad subrogada internacional (más conocido como alquiler de vientre) tengan en su mayoría de edad acceso a información acerca de sus orígenes.

i) Invertir en medidas de protección social relacionadas con niños/as para equipararlas a la media europea.

j) Garantizar el acceso a la enseñanza obligatoria de calidad para todos los niños y niñas, incluyendo la cobertura de costes indirectos relacionados con la enseñanza obligatoria.

k) Garantizar que los niños y niñas con discapacidad tengan acceso a la asistencia sanitaria, incluyendo programas de detección e intervención temprana.

l) Establecimiento urgente del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales clave como regulador de contenido televisivo para los niños y niñas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000110

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las graves limitaciones al ejercicio del derecho fundamental de voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, a causa de las actuales previsiones de la Ley Electoral y su deficiente aplicación por parte del servicio consular, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente al Gobierno sobre las graves limitaciones al ejercicio del derecho fundamental de voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, a causa de las actuales previsiones de la ley electoral y su deficiente aplicación por parte del servicio consular.

Exposición de motivos

El 28 de enero del año 2011 se aprobó la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la cual establecía, entre otras medidas, un nuevo procedimiento de participación de los ciudadanos españoles residentes en el extranjero en los comicios celebrados en nuestro territorio, lo cual suponía una importante modificación del derecho de sufragio activo.

La instauración de nuevos requisitos para ejercer el voto, el exceso de burocracia y el mal funcionamiento del sistema han llevado en demasiadas ocasiones a situaciones de imposibilidad material de ejercer el derecho de voto por razones ajenas a la voluntad del particular. Por ejemplo, el informe anual del Defensor del Pueblo (2016) subraya que en las Elecciones Generales de junio de 2016 hay «idénticos problemas a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 20

los ya detectados con anterioridad y reflejados por esta institución en los anteriores informes anuales publicados, que afectan al esquema electoral en nuestro país y a la insuficiencia que la actual legislación ofrece para el ejercicio efectivo del derecho al voto por todos los ciudadanos, de manera especial por los residentes en el extranjero».

Son los mismos problemas padecidos en las elecciones al Parlament de Catalunya de 2015 y de 2017. Mucha burocracia, envíos tardíos o muy tardíos de la documentación electoral, papeletas que llegan tarde, protocolos de envío deficientes, sacas de correos que se pierden o incluso huelgas en los consulados durante los días de votación, entre otros diversos incidentes que demuestran que el sistema no funciona y que menoscaba el derecho de quienes residen en el extranjero de ejercer sus derechos electorales.

El marco legal contempla que será el Servicio Exterior Español el encargado de hacer posible el voto de los residentes CERA. Este encargo es evidente desde el momento que se organizan colegios electorales para voto en urna en consulados, o bien el voto por correo dentro de un país tercero dirigido a los consulados o bien el traslado de estos votos CERA a España a través de valija diplomática. Se puede decir, pues, que el eslabón débil de este sistema diseñado en 2011 es la insuficiente capacidad de algunos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores de acometer las nuevas funciones en tiempo y forma.

En varias elecciones durante los últimos años se han denunciado casos de una atención deficiente, cuando menos, por parte de algunos consulados. Desde falta de diligencia, instrucciones que han confundido a los ciudadanos hasta una actitud en algunos casos obstruccionista del ejercicio del derecho al voto.

Cabe abordar el debate con el objetivo de facilitar el derecho de voto de los ciudadanos —derecho fundamental— residentes en el extranjero, avanzar hacia un sistema de votación electrónica, y cualquier otra iniciativa que permita a los residentes en el extranjero el pleno ejercicio del derecho fundamental de sufragio.

Por ello presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las graves limitaciones al ejercicio del derecho fundamental de voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, a causa de las actuales previsiones de la ley electoral y su deficiente aplicación por parte del servicio consular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2018.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000112

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la situación de la vivienda en alquiler, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la situación de la vivienda en alquiler, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Ministerio de Fomento ha aportado algunos datos sobre el presupuesto previsto para el mismo. Se constata la urgente necesidad de dar respuestas políticas para garantizar el acceso a la vivienda en alquiler accesible, digna y adecuada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 21

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre el Plan Estatal de vivienda 2018-2021 y la situación de la vivienda en alquiler, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

172/000114

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre el papel de España en la resolución de las múltiples crisis que afectan a Venezuela, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre el papel de España en la resolución de las múltiples crisis que afectan a Venezuela.

Exposición de motivos

Venezuela está atravesando una fuerte crisis económica. La fuerte caída del precio del petróleo desde 2014 ha tenido un importante impacto negativo en la economía venezolana, altamente dependiente del sector petrolífero. Además, las políticas económicas del régimen bolivariano de Hugo Chávez y, posteriormente, Nicolás Maduro, han resultado en expropiaciones de tierras, industrias y empresas, por lo que la producción industrial se encuentra en mínimos históricos.

A esta crisis económica se le suma una profunda crisis política e institucional. El Gobierno de Hugo Chávez llevó a cabo una importante persecución de la oposición política y un recorte de derechos y libertades fundamentales en el país. El Gobierno de Nicolás Maduro ha ido aún más allá, torciendo la legalidad y la constitucionalidad de Venezuela para aferrarse al poder. Tras las elecciones parlamentarias de 2015 en las que la oposición obtuvo su mayoría en la Asamblea Nacional, Nicolás Maduro vio amenazar su poder por la capacidad de la Asamblea Nacional para legislar en su contra y decidió crear una Asamblea Constituyente de forma paralela a la cámara baja que dejara a ésta sin capacidad legislativa.

Además, Venezuela se sitúa entre los países con mayores niveles de corrupción, ocupando el lugar 169 en la lista de 180 países que elabora cada año Transparencia Internacional. De hecho, varios antiguos altos cargos del Gobierno venezolano han sido acusados recientemente en Estados Unidos de organización criminal y blanqueo de capitales, incluidos sobornos por adjudicaciones de contratos a la empresa Petróleos de Venezuela, S. A. (PVSA). Asimismo, la Audiencia Nacional también está investigando actualmente en España a la antigua cúpula de PVSA dentro de la misma trama.

Esto es particularmente grave teniendo en cuenta que la mayor parte de las importaciones al país se realizan a través de la Administración, lo que está resultando en una importante escasez de alimentos de primera necesidad, medicamentos, e incluso afecta al suministro de servicios básicos como el agua o la electricidad. Como resultado, el 82 % de los hogares venezolanos vive en situación de pobreza, mientras que un tercio de la población come menos de tres veces al día. La situación es tan grave que la conflictividad social se ha disparado, haciendo de Venezuela uno de los países más peligrosos del mundo y generando una importante crisis humanitaria en el país. Esto está provocando un éxodo de venezolanos sin precedentes. Sin embargo, el Gobierno de Nicolás Maduro se niega a aceptar abrir un canal humanitario para que la ayuda internacional entre en Venezuela, afirmando que se trataría de una maniobra para interferir en los asuntos internos del país.

Por ello, es necesario que la comunidad internacional actúe para evitar que la población de Venezuela continúe sufriendo las consecuencias de una crisis múltiple de tipo económico, político y de seguridad,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 22

con el impacto negativo que esto tiene en los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estados Unidos y Canadá ya han tomado medidas al imponer sanciones a más de 40 altos cargos venezolanos, incluyendo el propio Nicolás Maduro. La Unión Europea, por su parte, ha impuesto una prohibición de venta de armamento y material que pueda ser utilizado en la represión de protestas internas, así como sanciones a siete altos cargos bolivarianos. Al tratarse Venezuela de un país tan cercano cultural, histórica y socialmente a España, nuestro país debe liderar los esfuerzos internacionales para avanzar hacia una solución para esta situación.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre el papel de España en la resolución de las múltiples crisis que afectan a Venezuela.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000115

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas a adoptar para asegurar el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para formular, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados y para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de la Cámara, la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas a adoptar para asegurar el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social.

Exposición de motivos

En 2017 el déficit de la Seguridad Social alcanzó los 18.800 millones de euros. En los seis años de gobierno del Partido Popular, el déficit de la Seguridad Social, por primera vez en democracia, se ha ido incrementando sucesivamente hasta alcanzar una cifra acumulada de 87.238 millones de euros.

El Gobierno del Partido Popular, lejos de adoptar medidas para revertir esta situación y equilibrar las cuentas del sistema, se ha limitado a agotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Un Fondo que se constituyó para sufragar las posibles descompensaciones financieras que pudiera arrojar el sistema, mientras se buscaban alternativas que destensaran el déficit, y que el Gobierno del Partido Popular ha convertido en «el instrumento imprescindible para garantizar la viabilidad financiera del sistema de pensiones», como expresamente lo señala el Informe enviado a las Cortes Generales sobre evolución y composición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social de 2015.

Desde 2012, el Gobierno del Partido Popular ha detraído de la denominada «hucha de las pensiones» 74.438 millones de euros. Se ha gastado las cantidades encontradas en 2011, que ascendían a 66.815 millones de euros, y parte de sus rendimientos. Y además ha dispuesto de 8.621 millones de euros del Fondo de Contingencias de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, cantidad que deberá ser devuelta a esas entidades, teniendo en cuenta que la misma no forma parte del superávit del sistema contributivo a efectos de la dotación del Fondo de Reserva.

Prácticamente agotado el Fondo de Reserva, el Gobierno trata de enjugar el déficit con préstamos a la Seguridad Social. En 2017, ese préstamo se situó en 10.193 millones, habiéndose anunciado para 2018 la autorización de un nuevo préstamo de alrededor de 15.000 millones.

El agotamiento del Fondo de Reserva, así como la concesión de préstamos, ha empobrecido gravemente a la Seguridad Social. Y ello ha sido fruto de la ausencia total de medidas alternativas que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 23

debería haber adoptado el Gobierno del Partido Popular, como hicieron otros gobiernos europeos, que con carácter general dispusieron de partidas para ser trasvasadas a la Seguridad Social desde los presupuestos generales o a través del establecimiento de imposiciones finalistas.

Esta es la 1.ª Recomendación del Pacto de Toledo que, desde 1995, señala la aportación de financiación al sistema de Seguridad Social desde la fiscalidad general; financiación que se encuentra amparada por el artículo 109 de la vigente Ley General de la Seguridad Social. Recomendación y disposición legal que el Gobierno incumple y que denuncia su falta de voluntad política.

Una de las consecuencias más graves de la política seguida por el Gobierno del Partido Popular ha sido la reducción del patrimonio neto de la Seguridad Social. Según un informe de la Intervención General de la Seguridad Social, entre los años 2011 a 2016, el patrimonio neto de la Seguridad Social ha pasado de tener un valor de 75.017 millones de euros a 4.730 millones de euros, con la previsión segura de que los resultados de 2017 sitúen dicho valor patrimonial en unas alarmantes cifras negativas.

Y esta situación de empobrecimiento del sistema se pretende que se asuma en exclusividad por las personas que perciben una pensión, que primero han visto cómo se agotaba el fondo previsto para los momentos coyunturales de desajuste entre ingresos y gastos, y que ahora temen por la suficiencia de sus pensiones y por la existencia de pensiones de futuro para las personas trabajadoras, sus hijos e hijas, que hoy sostienen el sistema y que también dudan de su viabilidad.

El Presidente del Gobierno, en la comparecencia del día 14 de marzo, perdió una gran oportunidad para tranquilizar a los pensionistas al no anunciar ninguna medida para reestablecer el equilibrio financiero del sistema. A pesar de señalar varias veces, como así es, que los problemas del sistema de pensiones constituyen una cuestión de Estado, el Presidente del Gobierno no avanzó ninguna medida para solventar el que sin duda es el problema más grave por el que atraviesa nuestro sistema público de pensiones.

El Gobierno fía a la creación de empleo la garantía del equilibrio presupuestario. Pero está demostrado que el empleo creado, de muy mala calidad, es un factor insuficiente para volver a reequilibrar el sistema. Así, y a pesar de que desde 2011 a 2017 el número de cotizantes a la Seguridad Social creció en 1,2 millones, la recaudación por cotizaciones de 2017 sigue siendo inferior a la habida en 2011: 109.166 millones de euros en 2017, frente a los 110.364 millones de euros de 2011.

La situación en que el Gobierno del Partido Popular, con sus políticas cortoplacistas, ha colocado al sistema de Seguridad Social pone en duda su capacidad gestora, pero lo más preocupante es que no ha vacilado en endeudar el pilar fundamental sobre el que se asienta el Estado de Bienestar, y que es fundamento de solidaridad y de cohesión y de paz social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas a adoptar para asegurar el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000083

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el modelo educativo del Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 24

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre el modelo educativo.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir las resoluciones aprobadas por esta Cámara en materia educativa durante la legislatura, en sesiones plenarias y de comisión, y acuerda abordar con carácter inmediato la modificación de la legislación educativa, mediante las proposiciones de ley que se encuentran en tramitación, incluida la relativa a la suspensión del calendario de la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que ha acumulado cuarenta y seis ampliaciones de su plazo de enmiendas, un plazo que debe finalizar. Esta reforma educativa debe tener como objetivos:

1. Recuperar el papel de la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo.
2. Reforzar la equidad, recuperándola como una de las mayores fortalezas de nuestro sistema educativo.
3. Establecer una política de becas y ayudas al estudio más justa basada en la consideración de la beca como derecho subjetivo y con cuantías previsibles, suficientes y no sujetas a las disponibilidades presupuestarias.
4. Abordar la problemática de la escuela rural para garantizar la calidad educativa y la igualdad de oportunidades.
5. Generar medidas que reduzcan la tasa de abandono e incrementen el número de alumnos que titulan en la ESO, eliminando los itinerarios educativos segregadores actuales y las evaluaciones finales de 4.º ESO y 2.º Bachillerato.
6. Potenciar y prestigiar la Formación Profesional para que conecte con las necesidades del mercado de trabajo y permita la formación a lo largo de la vida, una FP más ágil, práctica y flexible.
7. Respetar las competencias que en esta materia ostentan las comunidades autónomas, conforme a la Constitución y los Estatutos de Autonomía.
8. Facilitar la participación efectiva de todos los componentes de la comunidad educativa en la realización de un proyecto educativo, fomentando una escuela democrática.
9. Recuperar para todo el alumnado una enseñanza de los valores cívicos y constitucionales, valores de igualdad, derechos humanos, es decir, educación para la ciudadanía.
10. Contar con una escuela laica, como garantía de los valores públicos comunes.
11. Suprimir la posibilidad de conciertos con los centros que tengan una organización de la enseñanza diferenciada por sexos.
12. Establecer un suelo presupuestario mínimo de inversión educativa fijado al menos en el 5 por ciento del PIB, y avanzar hasta posicionar a España entre los países más avanzados en materia educativa de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre el modelo educativo.

Enmienda

Al punto 3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 25

De adición.

«3. Establecer una política de becas y ayudas al estudio más justa basada en la consideración de la beca como derecho subjetivo y con cuantías previsibles suficientes y no sujetas a las disponibilidades presupuestarias, así como proceder al traspaso de la gestión integral del sistema de becas a aquellas comunidades autónomas que la han solicitado de acuerdo con las sentencias del Tribunal Constitucional.»

Justificación.

De acuerdo con lo dispuesto en las STC 188/2001, 25/2015 y 95/2016.

Enmienda

De modificación del punto 9, que queda redactado de la siguiente forma:

«9. Recuperar para todo el alumnado la educación para la ciudadanía con el objetivo de favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable.»

Justificación.

Mejora técnica. Los objetivos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía no se ajustan a los recogidos en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en la Educación Secundaria Obligatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre el modelo educativo.

Enmienda

De sustitución.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso insta al Gobierno a que:

a) Derogue definitivamente la LOMCE y apueste por un Pacto Social y Político por la Educación que defienda la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas.

b) Abra un espacio de negociación con la comunidad educativa sobre la base de estos diez puntos:

1. La educación básica debe entender como finalidad que el alumnado sea capaz de aprender a ser personas, a vivir con dignidad, convivir como ciudadanos del mundo, críticos, libres, justos y solidarios.

2. La educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos.

3. La garantía de la equidad y la inclusión como valores transversales.

4. La promoción de la igualdad. Escolarización mixta.

5. La garantía de una educación laica.

6. La exigencia de una escuela democrática y participativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 26

7. La construcción de un currículo alternativo, adaptándolo a las exigencias y necesidades de las nuevas generaciones.
8. Inversión educativa del 5% del PIB con el compromiso de llegar al 7%.
9. El reconocimiento, valoración y apoyo social e institucional a los docentes.
10. Estabilidad en las políticas educativas.»

Justificación.

Incluir las diez demandas planteadas por la Plataforma Estatal por la Educación Pública, que engloba a los principales actores educativos del país, como punto de partida del necesario diálogo social entre Gobierno y agentes del sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente.

Enmienda

De modificación.

Texto definitivo:

«Recuperar las negociaciones en el seno de la Subcomisión Pacto Estado Social y Político por la Educación, con el objetivo de llegar a un consenso sobre las medidas propuestas en la moción que permita llegar a un pacto entre partidos que dote de estabilidad a lo largo del tiempo a las medidas adoptadas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir las resoluciones aprobadas por esta Cámara en materia educativa durante la legislatura, en sesiones plenarios y de comisión, y acuerda abordar con carácter inmediato la modificación de la legislación educativa, mediante proposiciones de ley que se encuentren en tramitación, incluida la relativa a la suspensión del calendario de la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que ha acumulado cuarenta y seis ampliaciones de su plazo de enmiendas, un plazo que debe finalizar. Esta reforma educativa debe de tener como objetivos:

1. Recuperar el papel de la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo.
2. Reforzar la equidad, recuperándola como una de las mayores fortalezas de nuestro sistema educativo.
3. Establecer una política de becas y ayudas al estudio más justa basada en la consideración de la beca como derecho subjetivo y con cuantías previsibles, suficiente y no sujetas a las disponibilidades presupuestarias.
4. Abordar la problemática de la escuela rural para garantizar la calidad y la igualdad de oportunidades.
5. Generar medidas que reduzcan la tasa de abandono e incremente el número de alumnos que titulan en la ESO, eliminando los itinerarios educativos segregadores actuales y las evaluaciones finales de 4.º ESO y 2.º Bachillerato.
6. Potenciar y prestigiar la Formación Profesional para que conecte con las necesidades del mercado de trabajo y permita la formación a lo largo de la vida, una FP más ágil, práctica y flexible.
7. Respetar las competencias que en esta materia ostentan las comunidades autónomas, conforme a la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 27

8. Facilitar la participación efectiva de todos los componentes de la comunidad educativa en la realización de un proyecto educativo, fomentando una escuela democrática.

9. Recuperar para todo el alumnado una enseñanza de valores cívicos y constitucionales, valores de igualdad, derechos humanos, es decir, educación para la ciudadanía.

10. Contar con una escuela laica, como garantía de los valores públicos comunes.

11. Suprimir la posibilidad de concertos con los centros que tengan una organización de la enseñanza diferenciada por sexos.

12. Establecer un suelo presupuestario mínimo de inversión educativa fijado al menos en el 5 por ciento del PIB, y avanzar hasta posicionar a España entre los países más avanzados en materia educativa de la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el modelo educativo del Gobierno.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir las resoluciones aprobadas por esta Cámara en materia educativa durante la legislatura, en sesiones plenarias y de comisión, y acuerda abordar con carácter inmediato la modificación de la legislación educativa, mediante las proposiciones de ley que se encuentran en tramitación, incluida la relativa a la suspensión del calendario de la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que ha acumulado cuarenta y seis ampliaciones de su plazo de enmiendas, un plazo que debe finalizar. Esta reforma educativa debe tener como objetivos:

1. Recuperar el papel de la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo y potenciar una red de centros de calidad sostenidos con fondos públicos.

2. Reforzar la equidad y la excelencia como unas de las mayores fortalezas de nuestro sistema educativo.

3. Establecer una política de becas y ayudas al estudio más justa basada en la consideración de la beca como derecho subjetivo y con cuantías previsibles, suficientes y no sujetas a las disponibilidades presupuestarias, respetando las competencias de las CCAA transfiriendo los recursos y mecanismos de gestión necesarios para posibilitar su ejercicio.

4. Facilitar que las CCAA que lo requieran puedan abordar la problemática de la escuela rural para garantizar la calidad educativa y la igualdad de oportunidades.

5. Incrementar la financiación a las CCAA para que generen medidas que reduzcan la tasa de abandono e incrementen el número de alumnos que titulan en la ESO, eliminando los itinerarios educativos segregadores actuales y las reválidas de 4.º ESO y 2.º Bachillerato.

6. Potenciar y prestigiar la Formación Profesional [...]

7. Respetar las competencias que en estas materias ostentan las comunidades autónomas [...]

8. Facilitar la participación efectiva de todos los componentes de la comunidad educativa [...]

9. Recuperar para todo el alumnado una enseñanza de los valores cívicos y constitucionales, valores de igualdad, democráticos y de derechos humanos.

10. Contar con una escuela pública, como garantía de los valores públicos comunes.

11. Suprimir la posibilidad [...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 28

12. Establecer un suelo presupuestario mínimo de inversión educativa con destino a las CCAA fijado al menos en el 5 por ciento del PIB, y avanzar hasta posicionar [...]»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el modelo educativo del Gobierno.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir trabajando en el seno de la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, aprobada el 21 de diciembre de 2016 por el Pleno del Congreso de los Diputados, para cumplir con el compromiso que adquirió este Parlamento con la sociedad española y la comunidad educativa, de alcanzar definitivamente un amplio acuerdo social, político e institucional en torno a la educación que asegure un modelo educativo, estable y de calidad, mediante el necesario esfuerzo para construir las reformas que el sistema educativo necesita desde el diálogo, en el sentido constitucional del derecho a la educación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/024996.

Núm. registro: 64236.

Autor iniciativa: García Sempere, Eva (GCUP-EC-EM); Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Incertidumbre del futuro de la autopista de peaje AP-4.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 15 de enero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000859.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 29

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/024867.

Núm. registro: 64016.

Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Uso de productos altamente tóxicos para la salud de la vida y el medio ambiente en la limpieza de los grafitis en trenes.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 15 de enero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000853.

Núm. expte.: 184/024977.

Núm. registro: 64173.

Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Publicación de los sueldos y condiciones laborales de los directivos no sujetos al Convenio Colectivo en Renfe Operadora.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 15 de enero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000854.

Núm. expte.: 184/024993.

Núm. registro: 64233.

Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Construcción de una estación intermodal a las afueras de la ciudad de Jaén.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 15 de enero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000855.

Núm. expte.: 184/025343.

Núm. registro: 67895.

Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Movilidad derivada de la construcción del Centro Comercial Intu-Torremolinos.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 15 de enero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000856.

Núm. expte.: 184/025344.

Núm. registro: 67896.

Autor iniciativa: Pascual Peña, Sergio (GCUP-EC-EM).

Objeto iniciativa: Implicación y compromiso del Gobierno por impulsar la ampliación del Metro de Sevilla.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 15 de enero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000857.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 30

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/028126.
Núm. registro: 73020.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Denuncias efectuadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), en el término municipal de Ólvega, en los últimos seis años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 19 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000871.

Núm. expte.: 184/018367.
Núm. registro: 51415.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Días y horarios de apertura real de atención al público de los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Soria durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000887.

Núm. expte.: 184/018368.
Núm. registro: 51416.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Gestión de la distribución de los efectivos del Cuerpo de la Guardia Civil en los cuarteles en la provincia de Soria durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 30 de octubre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000888.

Comisión de Defensa

Núm. expte.: 184/026019.
Núm. registro: 69405.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Actuaciones de fomento y difusión de la Cultura de la Defensa, solicitudes y escritos registrados por los ciudadanos dirigidos a cualquier órgano de la Administración Pública, así como consultas, quejas y sugerencias atendidas en forma presencial, en la Subdelegación de Defensa en Soria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000872.

Núm. expte.: 184/026020.
Núm. registro: 69406.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Actuaciones de difusión sobre las distintas formas de acceso a las Fuerzas Armadas y acceso a la condición de reservistas voluntarios desde el año 2016, así como procesos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 31

de selección para acceso a profesional de tropa y marinería, en la Subdelegación de Defensa en Soria.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000873.

Núm. expte.: 184/026021.

Núm. registro: 69407.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Personal en estado de servicio activo con residencia en Soria, pendiente de destino, que está gestionando la Subdelegación de Defensa en Soria a diciembre de 2017.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000874.

Núm. expte.: 184/026022.

Núm. registro: 69408.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Personal militar, funcionario y laboral que ha prestado sus servicios en la Subdelegación de Defensa en Soria, en los años 2012 a 2017.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000875.

Núm. expte.: 184/026024.

Núm. registro: 69410.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Número de solicitudes de becas y ayudas asistenciales promovidas por el Ministerio de Defensa tramitadas por la Subdelegación de Defensa en Soria, en los años 2016 y 2017.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000876.

Núm. expte.: 184/026025.

Núm. registro: 69411.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Número de quejas y sugerencias registradas y tramitadas en la Subdelegación de Defensa en Soria, en los años 2016 y 2017.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000877.

Núm. expte.: 184/026026.

Núm. registro: 69412.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Adecuación de la sede de la Subdelegación de Defensa en Soria para prestar un servicio a los ciudadanos.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000878.

Núm. expte.: 184/026027.

Núm. registro: 69413.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de reformar la sede de la Subdelegación de Defensa en Soria.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000879.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 32

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/025595.

Núm. registro: 68313.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Motivos por los que no se incorporan a las Obligaciones de Servicio Público ferroviarias la relación ferroviaria diaria entre Madrid y Arcos de Jalón de IA/ con parada en las estaciones del sur de la provincia de Soria, como prolongación de la ya existente entre Madrid y Sigüenza.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000880.

Núm. expte.: 184/025596.

Núm. registro: 68314.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Petición recibida de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para incorporar a las Obligaciones de Servicio Público ferroviarias la relación ferroviaria diaria entre Madrid y Arcos de Jalón de IA/ con parada en las estaciones del sur de la provincia de Soria, como prolongación de la ya existente entre Madrid y Sigüenza.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000881.

Núm. expte.: 184/025597.

Núm. registro: 68315.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Petición recibida del Ayuntamiento de Arcos de Jalón o de su Alcalde para incorporar a las Obligaciones de Servicio Público ferroviarias la relación ferroviaria diaria entre Madrid y Arcos de Jalón de IA/ con parada en las estaciones del sur de la provincia de Soria, como prolongación de la ya existente entre Madrid y Sigüenza.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 5 de febrero de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000882.

Núm. expte.: 184/024534.

Núm. registro: 63151.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Limitaciones de velocidad que sufre la línea ferroviaria Soria-Torralba.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 26 de diciembre de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000883.

Núm. expte.: 184/024535.

Núm. registro: 63152.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Eliminación de la Limitación Temporal de Velocidad que afecta a 12 kilómetros de la línea ferroviaria Soria-Torralba entre el inicio de la línea y la localidad de Yelo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 26 de diciembre de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000884.

Núm. expte.: 184/024536.

Núm. registro: 63153.

Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).

Objeto iniciativa: Eliminación de las limitaciones de velocidad de la línea ferroviaria Torralba-Soria en el año 2018.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 26 de diciembre de 2017.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000885.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 327

28 de marzo de 2018

Pág. 33

Núm. expte.: 184/024537.
Núm. registro: 63154.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Situación jurídico-administrativa en la que se encuentra la línea ferroviaria Soria-Castejón y previsiones acerca de su reapertura.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 26 de diciembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000886.

Núm. expte.: 184/025055.
Núm. registro: 64315.
Autor iniciativa: González García, Segundo (GCUP-EC-EM).
Objeto iniciativa: Implementación del Plan de Infraestructuras de Cercanías español, especialmente en Asturias.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 281, de 15 de enero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000889.

Núm. expte.: 184/024415.
Núm. registro: 62619.
Autor iniciativa: González García, Segundo (GCUP-EC-EM).
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la autopista de Huerna (AP-66).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 26 de diciembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000890.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/028124.
Núm. registro: 73018.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Informes emitidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre actividades o instalaciones sometidas a autorización ambiental en el municipio de Ólvega, desde el año 2003.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, pág. 94.
Calificación: Desdoblada en solicitud de informe en relación con la petición de informe a la Confederación Hidrográfica del Ebro.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000869.

Núm. expte.: 184/028125.
Núm. registro: 73019.
Autor iniciativa: Antón Cacho, Javier (GS).
Objeto iniciativa: Puntos de vertido autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro existentes en el término municipal de Ólvega (Soria), así como solicitudes de autorización de vertidos y declaraciones de vertidos recibidas y tramitadas en los últimos veinte años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 19 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000870.